



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Folio 509

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-1573  
EXP. 1057

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Edificio

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 6 de julio del año en curso, dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del similar suscrito por la Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en contestación al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa Secretaría realizar el estudio previo justificativo, que permita valorar la viabilidad de establecer como Área Natural Protegida a la Isla de Petatán, ubicada en el Municipio de Cojumatlán de Regules, Michoacán.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento".

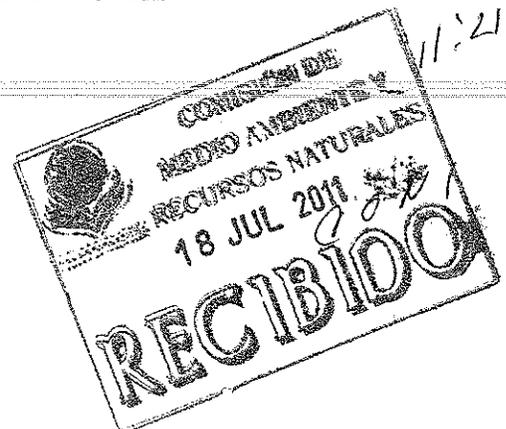
México, D. F., a 6 de julio de 2011.

DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

Secretaria

ANEXO: Copia del documento.

rgj





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

7<sup>a</sup>  
*La Presidencia de la Mesa  
Directiva de la Cámara de Diputados  
Julio 6 del 2011.*

**MESA DIRECTIVA**  
*Ma. Cleonora del Río S.*

**OFICIO No. DGPL-2P2A.-1506.**

México, D. F., a 6 de julio de 2011.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Me permito comunicar a ustedes que se recibieron oficios en respuesta a diversos Acuerdos de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, mismos que se anexan.



Atentamente

**SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA**  
Vicepresidente

**ANEXOS.**

*La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados*  
"2011, Año del Turismo en México" *Julio del 2011*  
*Ma. Valen del Río*

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/2047/11  
México, D.F., a 30 de junio de 2011

SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN



**Secretarios de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-7-567 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 112/ 00002993 suscrito por la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a la Isla de Petatán, ubicada en el Municipio de Cojumatlán de Regules, Michoacán.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la Unidad  
*CA*

**Lic. Carlos Angulo Parra**

2011 JUL 1 AM 10 44  
RECEIBIDO  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
000663

C.c.p.-Lic. Rubén Alfonso Fernández Aceves, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.  
Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
Minutario  
Folio UEL/2216  
UEL/311

*AF*

Permanente - 2047

proceso



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

00002216

F.I. 5212

EXP. 00002993

782-LX1

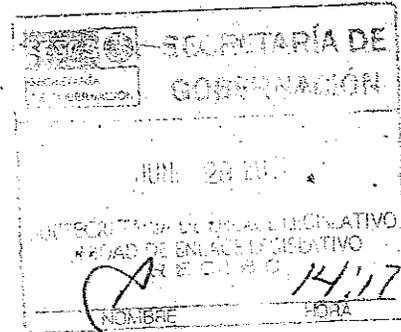
OFICIO 112/

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2011, Año del Turismo en México"

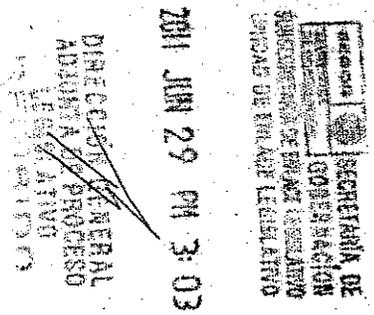
LIC. CARLOS ANGULO PARRA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE



Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, en alcance al oficio 112/00004840 del 27 de octubre de 2010, referente al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el día 12 de octubre del año 2010, relativo al Estudio Previo Justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como Área Natural Protegida a la Isla de Petatán, ubicada en el Municipio de Cojumatlán de Regules, Michoacán, anexo al presente copia del oficio No. FOO.-00268, suscrito por el maestro Luís Fueyo Mac Donald, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el Punto del Acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



LIC. MARÍA DEL CONSUELO JUÁREZ MENDOZA

- c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
- Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Presente.
- Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Para su atención y seguimiento.

5212



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
OFICINA DEL COMISIONADO**

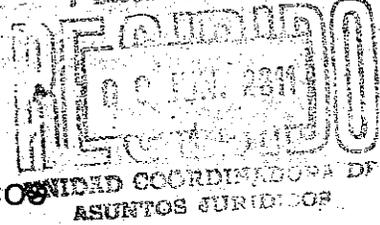
Camino al Ajusco 200, 3er. piso, ala sur. Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210 México D.F.

OFICIO NÚM.- F00.- 00268

Ciudad de México, 08 JUN 2011

2011, Año del Turismo en México

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. WILEHALDO CRUZ BRESSANT  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

En atención a su oficio 112/00004702., en el que remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de octubre de 2010, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar el Estudio Previo Justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como Área Natural Protegida a la Isla de Petatán, ubicada en el Municipio de Cojumatlán de Regules, Michoacán.

Al respecto le informo, que además de las áreas naturales protegidas previstas en el Artículo 45 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, México cuenta con instrumentos de carácter internacional específicos para la protección de los humedales, ya que desde el año 1986 nuestro país es signatario de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional denominada "Convención de Ramsar" que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en favor de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Bajo este contexto, le comunico que el sitio denominado Isla Petatán, se encuentra dentro de la poligonal que conforma el Humedal de Importancia Internacional o Sitio de Ramsar "Lago de Chapala" designado el 2 de febrero de 2009, por lo que se reconoce la importancia del cuerpo acuático y su ribera en cuanto a biodiversidad y servicios ecosistémicos que proporcionan.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Sitio de Ramsar "Lago de Chapala", que incluye Isla Petatán, provee certeza en su protección, conservación y manejo, por lo antes expuesto es innecesario establecer un Área Natural Protegida de competencia de la federación.

En caso de requerir mayor información, favor de contactar al M. en C. Humberto G. Reyes Gómez, Director Regional Occidente y Pacífico Centro en el domicilio Av. Acueducto No. 980, Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia, Michoacán. Teléfonos: 01(443) 314 52 67 y 314 60 64.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COMISIONADO NACIONAL**

*Luis Fueyo Mac Donald*  
**MTRO. LUIS FUEYO-MAC DONALD**